

RESOLUCIÓN 027
(27 de enero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la resolución número 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022, los artículos 36 y 67 del Acuerdo Regional 004 del 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 023 del 4 diciembre 2024 - *“Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*.
2. Que mediante Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 se efectuó la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
3. Que la Subdirección de Gestión de Proyectos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca mediante el Memorando CI-20250114-124 de 14 de enero de 2025, planteó la necesidad de contar recursos con cargo a gastos de funcionamiento, con el siguiente objeto de contratación, *“Asesorar jurídicamente en las fases precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarias para la ejecución de los planes, programas y proyectos a cargo de la Región Metropolitana”*, por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$197.160.000) M/CTE**. Adicionalmente, la Subdirección de Gestión Corporativa en su labor de seguimiento y control al presupuesto de funcionamiento de la Entidad, también ha identificado la necesidad de contratar con otros servicios jurídicos por valor de **CIENTO VENTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$122.191.000) M/CTE**, donde este valor más la necesidad planteada por la Subdirección de Gestión de Proyectos suman un total de **TRECIENTOS DIECINUEVE**



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 027 DEL 27 DE ENERO 2025: *“Por medio de la cual se modifica la resolución número 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”.*

MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$319.351.000) M/CTE, sin embargo una vez revisado el saldo de la asignación presupuestal del rubro *“Otros Servicios Jurídicos N.C.P.”* resulta insuficiente para respaldar estas necesidades.

4. Que de acuerdo con el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto de la entidad, en especial respecto de las necesidades sobre los gastos de funcionamiento del año en curso, la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana, ha identificado que algunos rubros presupuestales cuentan con la disponibilidad de recursos en su asignación, dentro de los cuales se encuentra el rubro de *“Servicios de Consultoría en Gestión Estratégica”* y el rubro de *“Servicios de Consultoría en Gestión Financiera”* de los cuales se puede disminuir su apropiación para hacer el traslado al rubro mencionado en el considerando 3 de la presente Resolución, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$279.351.000) M/CTE** y **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE** respectivamente.
5. Que conforme a la supervisión adelantada por la Subdirección de Gestión Corporativa sobre la Orden de Compra No. OC 139768 cuyo objeto es: *“Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”* y en consideración a la solicitud realizada mediante el memorando CI-20250121-174 del 21 de enero de 2025, se establece la necesidad de hacer un traslado presupuestal entre los rubros que componen la asignación de servicios de aseo y cafetería, toda vez que los recursos correspondientes a los rubros i. Alcoholes n.c.p.; ii. Chupas y accesorios de caucho para sanitarios; iii. Vajillas de porcelana; y iv. Mangos metálicos; resultan insuficientes para atender las necesidades planteadas, mientras que en el rubro de servicio de limpieza general se pueden disminuir los recursos por la suma de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000) M/CTE**.
6. Que mediante memorando CI-20250123-178 de 23 de enero de 2025, la Oficina Asesora de Planeación Institucional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, solicitó ajuste de rubro presupuestal sobre el proyecto de inversión cuya gerencia se encuentra a cargo de la Jefe de la Oficina de Comunicaciones, denominado *“Implementación y Fortalecimiento de Procesos Participativos Incidentes en los asuntos de la Región Metropolitana Bogotá D.C. Cundinamarca (BPIN 20241400230001)”*, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$79.200.000) M/CTE**, indicando: *“(…) Tomando en consideración la Resolución 526 del 27 de diciembre de 2024 “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, la actividad señalada, se asoció al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.00805, por lo cual, se requiere un ajuste presupuestal en dicha*



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 027 DEL 27 DE ENERO 2025: “Por medio de la cual se modifica la resolución número 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”.

actividad con el fin de disponer parte de los recursos inicialmente asignados, al rubro que corresponde a los servicios jurídicos, para la contratación de la necesidad a satisfacer, (...)” y “(...) Se aclara además que esta solicitud no modifica el monto total del proyecto de inversión, ni de la actividad señalada, así como tampoco la ficha técnica del proyecto de inversión”.

7. Que en consideración a las necesidades y justificaciones presentadas por las dependencias competentes de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, es procedente efectuar los ajustes presupuestales mencionados con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades descritas y amparadas con los recursos de los gastos de funcionamiento e inversión en el presupuesto de la vigencia 2025 de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TRASLADAR entre los rubros presupuestales de **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$322.451.000)**, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO		CONTRACRÉDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (Pesos)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)				
2.1.2.02.01.00304 3413999	ALCOHOLES N.C.P.	01 - REGION METROPOLITANA	200.000		
2.1.2.02.01.003063627009	CHUPAS Y ACCESORIOS DE CAUCHO PARA SANITARIOS	01 - REGION METROPOLITANA	50.000		
2.1.2.02.01.003073722103	VAJILLAS DE PORCELANA	01 - REGION METROPOLITANA	2.800.000		
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO				



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 027 DEL 27 DE ENERO 2025: “Por medio de la cual se modifica la resolución número 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO		CONTRACRÉDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (Pesos)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.004024299201	MANGOS METÁLICOS	01 - REGION METROPOLITANA	50.000		
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN				
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	01 - REGION METROPOLITANA	319.351.000		
2.1.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA			01 - REGION METROPOLITANA	279.351.000
2.1.2.02.02.0080383112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA			01 - REGION METROPOLITANA	40.000.000
2.1.2.02.02.0080585330	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL			01 - REGION METROPOLITANA	3.100.000
		TOTAL	322.451.000	TOTAL	322.451.000

ARTÍCULO 2. EFECTUAR DESAGREGACIÓN PARCIAL DE RUBROS en el presupuesto de **GASTOS DE INVERSIÓN** de la Unidad ejecutora 01, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA	
BPIN 20241400230001	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS INCIDENTES EN LOS ASUNTOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	4.028.170.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.028.170.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	4.028.170.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.028.170.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.028.170.000
2.1.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	79.200.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	2.303.332.300
2.3.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	1.645.637.700

ARTÍCULO 3. COMUNICAR. Comunicar el presente acto administrativo en la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca a la Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación Institucional, y al Gerente del Proyecto de Inversión citado en el numeral 6 del acápite de los considerandos de la presente resolución.



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0637

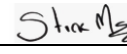
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 027 DEL 27 DE ENERO 2025: “Por medio de la cual se modifica la resolución número 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Región Metropolitana.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS FELIPE LOTA
Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Aprobó:	Clara Inés Márquez Vásquez	Subdirectora de Gestión Corporativa (E) Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Angélica Avendaño Ortegón	Contratista RMBC – Despacho	
Proyectó:	Yulie Carolina Pineda	Contratista RMBC – SGC, Financiera	
	Michael Stick Mendez Mendez	Profesional Especializado 222-12, SGC – Financiera	
	Claudia Maritza Soto C.	Contratista RMBC – SGC, Financiera	



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0637